



**SEREMSEPRI CÍA. LTDA.**  
*Servicios Empresariales de Seguridad Privada*

Guayaquil, Junio 18 del 2010

Señor  
Superintendente de Compañías de Guayaquil  
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CAU  
2010 JUN 25 PM 3:36

EXPEDIENTE: 54424-1997

De mis consideraciones:

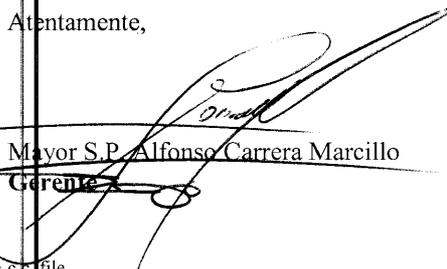
De conformidad con lo señalado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito informar a usted la siguiente transferencia de participaciones suscitada en el capital de la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., las mismas que se hallan debidamente anotadas en el libro de socios y participaciones de la empresa.

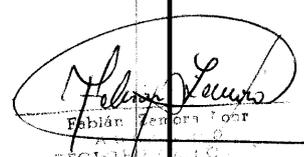
CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES
HECTOR DELGADO ALVARADO	WADER SHEGIA JUEZ BASANTES	ECUATORIANO	23200
DELGADO TRAVEL	WADER SHEGIA JUEZ BASANTES	ECUATORIANO	1795
DELGADO TRAVEL	ALFONSO EDUARDO CARRERA MARCILLO	ECUATORIANO	5

Se adjunta testimonios de las escrituras de cesión de participaciones realizadas a favor de Wader Shegia Juez Basantes y Alfonso Eduardo Carrera Marcillo, debidamente marginadas e inscritas en el protocolo correspondiente.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

  
Mayor S.P. Alfonso Carrera Marcillo  
Gerente

  
Fabián Zumbra Toral  
Gerente

c.c. file

  
NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA QUE  
CONTIENE UN CONTRATO DE  
CESIÓN QUE CELEBRA POR UNA  
PARTE: EL SEÑOR HECTOR  
DELGADO ALVARADO Y LA  
COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL  
DELGATRAVEL CIA. LTDA., EN  
CALIDAD DE CEDENTES, A FAVOR  
DE LA SEÑORA WADER SHEGIA  
JUEZ BASANTES, EN CALIDAD DE  
CESIONARIA, DE LAS  
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE  
LES CORRESPONDEN  
RESPECTIVAMENTE A LOS  
CEDENTES EN EL CAPITAL SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS  
EMPRESARIALES DE SEGURIDAD  
PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑÍA  
LIMITADA.....  
CUANTIA: US\$9998,00.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
día viernes veintitrés de abril del dos mil diez ante mí  
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,  
NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON  
GUAYAQUIL, comparecen, por una parte: El señor  
HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, por sus  
propios y personales derechos, quien declara ser  
estadounidense, soltero, ejecutivo, entendido en el idioma

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario Titular del Canton Guayaquil

español; por otra, **La COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑIA LIMITADA**, legalmente representada por su Gerente señor **ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, finalmente, **la señora WADER SHEGIA JUEZ BASANTES**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva.- Los otorgantes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta-Ecuador el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado, y en la ciudad de New York- Estados Unidos de América los señores Héctor Luciano Delgado Alvarado y la señora Wader Shegia Juez Basantes, respectivamente, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; entendidos en el idioma español, quienes son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos y por haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEREMSEPRI EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y



estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato:

Por una parte, el señor **HECTOR LUCIANO DELGADO**

**ALVARADO**, por sus propios y personales

derechos, a quien se le tendrá en este contrato como el

"**CEDENTE**"; por otra, La **COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL**

**DELGATRAVEL COMPAÑIA LIMITADA**, legalmente

representada por su Gerente señor **ROBERTO ANTONIO**

**DELGADO ALVARADO**, conforme lo acredita con la copia

del nombramiento que se acompaña como habilitante de

esta escritura, a quien se le tendrá en este contrato

simplemente como la "**CEDENTE**"; y, por otra parte, la

señora **WADER SHEGIA JUEZ BASANTES**, por sus

propios y personales derechos, a quien se le tendrá

simplemente como la "**CESIONARIA**".- **CLAUSULA**

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La Compañía

Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri

Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura

pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del

cantón Quito, el once de julio de mil novecientos noventa

y siete, inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito el cuatro de

agosto de mil novecientos noventa y

siete, fijando su domicilio en la ciudad de Quito.

**DOS.DOS.-** Mediante escritura pública autorizada el

nueve de noviembre del dos mil por el Notario Cuarto del

Cantón Manta, debidamente marginada e inscrita en los

registros correspondientes, la compañía Servicios

*Not. Nelson Gustavo Canarte*  
Notario IV del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. CANARTE  
NOTARIO

Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri  
Compañía Limitada, celebró la  
conversión expresa de su capital y del valor nominal de  
sus participaciones de sucres a dólares americanos,  
quedando fijado su capital suscrito y pagado en la suma  
de ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
América.- **DOS.TRES.-** Mediante escritura pública  
celebrada el treinta de noviembre del dos mil uno ante el  
Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de marzo del  
dos mil tres y en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
el diecinueve de junio del dos mil tres, la compañía  
Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri  
Compañía Limitada, cambió su domicilio de la ciudad de  
Quito a la ciudad de Guayaquil, y reformó el estatuto  
social. **DOS.CUATRO.-** Mediante escritura pública  
celebrada el veintinueve de marzo del dos mil siete, ante  
el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de mayo  
del dos mil siete, la compañía aumentó su capital social  
quedando fijado en la suma de US\$10.000,00 (DIEZ MIL  
00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA), y reformó el estatuto social. **DOS.CINCO)**  
Finalmente, la Junta General de Socios de la Compañía  
SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA  
SEREMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada  
el día veintitrés de abril del dos mil diez, cuya acta en





copia certificada se incorpora al presente contrato como habilitante, resolvió por unanimidad, aprobar y autorizar:

A) La cesión de VEINTITRES MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, del socio HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO que ostenta en esta empresa, a favor de la cesionaria la señora WADER SHEGIA JUEZ BASANTES. B) La cesión de UN MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le corresponden a la compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. en esta empresa a favor de la cesionaria, la señora WADER SHEGIA JUEZ BASANTES. **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto, el señor HECTOR DELGADO ALVARADO contando con la debida autorización de la Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, transfiere VEINTITRES MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una contenidas en el Certificado número seis, que le corresponden en el capital social de la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, a favor de la señora WADER SHEGIA JUEZ BASANTES; y, la Compañía Delgado Travel Delgatrael Compañía Limitada,

*Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

contando con la debida autorización de la Junta General de Socios de la compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Compañía Limitada, transfiere del total de sus participaciones que le corresponden en el capital social de esta empresa, contenidas en el certificado número cuatro, un mil setecientas noventa y cinco participaciones iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora WADER SHEGIA JUEZ BASANTES, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- En consecuencia, la señora WADER SHEGIA JUEZ BASANTES una vez perfeccionada la presente cesión será propietaria de un total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CIA. LTDA. **CLAUSULA CUARTA.-**

**PRECIO.-** El precio total por el cual se efectúa la presente cesión de participaciones por común acuerdo de las partes es de nueve mil novecientos noventa y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.998,00), que corresponden al valor nominal de las participaciones en el capital social de la compañía, precio que ha sido pagado por la CESIONARIA a favor de los CEDENTES en forma proporcional al valor de las participaciones que cada uno le transfiere.- **CLAUSULA**



**DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**

Guayaquil, julio 07 del 2009

Señor  
**ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**  
Ciudad.-

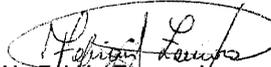
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirlo **Gerente** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Artículo Décimo Cuarto del estatuto de la compañía contenido en la escritura de constitución de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 06 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 08 de febrero de 1994.

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Manta el 22 de noviembre del 2002 ante el Notario Público Cuarto de Manta se realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la de Guayaquil, reforma del Estatuto Social y apertura de Sucursal en la ciudad de Manta de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Mayo del 2003.

Muy atentamente,

  
Ab. Fabian Zamora Koor  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación de Gerente que antecede.- Guayaquil, 07 de julio del 2009

  
Roberto Antonio Delgado Alvarado  
Nacionalidad: ecuatoriano  
C.C. No. 090007621-7

  
Ab. Gustavo Cárdenas  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.385  
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha ocho de Julio del dos mil nueve queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía DELGADO TRAVEL  
DELGATRAVEL CIA. LTDA., a favor de ROBERTO ANTONIO  
DELGADO ALVARADO, a foja 66.051, Registro Mercantil número  
12.768.

ORDEN: 30385



S. 11.31

REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Tatiana García Plaza  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

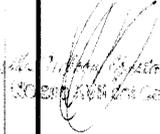
**PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CÍA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril del dos diez, siendo las 09H00, se reúne la Junta General Universal de la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada SEREMSEPRI CÍA. LTDA., en el segundo piso del Edificio "Sotomayor" signado con el No. 415 de la Avenida Nueve de Octubre y Chile.

Preside esta sesión el señor **Héctor Delgado Alvarado** y actúa como Secretario el Gerente señor Roberto Antonio Delgado Alvarado.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado por un valor de US\$10.000,00 (diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), representado por los socios: El señor Héctor Delgado Alvarado con 23.200 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda., ésta a su vez representada por su Gerente señor Antonio Delgado Alvarado con 1.800 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- A continuación el señor Presidente de la sesión, una vez constatado que existe el correspondiente quórum de instalación, declara abierta la Junta General Universal, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar en el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del Presidente y Gerente de la Compañía.**
- 2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Héctor Luciano Delgado Alvarado, y la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda, a favor de la señora Wader Shigia Juez Basantes y Mayor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo, y la reforma del artículo quinto del estatuto social.**



ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO  
Gerente

**3.- Conocer y resolver sobre la Reforma del objeto social de la compañía y la consecuente reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía.**

Expuesto que ha sido el tema a tratar en esta Junta General, los asistentes a esta sesión aceptan celebrarla y reunirse en forma **universal** prescindiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el señor Presidente de la sesión dispone se proceda al conocimiento y discusión del orden del día señalado.....

**2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Héctor Luciano Delgado Alvarado, y la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cía. Ltda, a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes y Mayor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo, y la reforma del artículo quinto del estatuto social.**

Hace uso de la palabra el Presidente de la Junta señor Héctor Delgado Alvarado, quien manifiesta su decisión personal de ceder y transferir a valor nominal, el total de sus veintitrés mil doscientas participaciones que mantiene en la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes; acto seguido solicita la palabra el señor Antonio Delgado Alvarado, Gerente de la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cía. Ltda., quien manifiesta también la decisión de su representada de ceder y transferir a valor nominal, un mil setecientos noventa y cinco participaciones que mantiene en la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes y cinco participaciones a favor del Mayor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo, razón por lo cual los socios comparecientes solicitan el correspondiente pronunciamiento y autorización de esta Junta, que luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado, adopta las siguientes resoluciones al respecto:

- Aceptar la petición formulada por el señor Héctor Luciano Delgado Alvarado y se lo autoriza a ceder sus veintitrés mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos

de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes.

- Aceptar la petición formulada por el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado, Gerente de la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cía. Ltda., y se lo autoriza a ceder un mil setecientos noventa y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de señora Wader Shegia Juez Basantes, y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Mayor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo.

- Reformar el artículo quinto del estatuto social el mismo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00) dividido en veinticinco mil (25.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se haya íntegramente suscrito y pagado de conformidad con la siguiente distribución: La señora Wader Shegia Juez Basantes, con veinticuatro mil novecientos noventa y cinco (24.995) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo con cinco (5) participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

- Facultar al señor Gerente de la Compañía, para que obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de la transferencia de participaciones que ha sido aprobada, así como de la reforma de estatuto aprobada.

....  
Evacuado que ha sido el orden del día inicialmente señalado, y no habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída por Secretaría el acta correspondiente, es aprobada en su integridad por los socios presentes sin modificación ni objeción alguna. Con lo que se declara concluida esta sesión de Junta General Universal de la Compañía Servicios



Empresariales de Seguridad Privada SEREMSEPRI CÍA. LTDA. a las 12h00, firmando para constancia los presentes en la misma.-  
Fdo) Héctor Delgado Alvarado, Socio-Presidente de la Junta; Fdo) Roberto Delgado Alvarado, Gerente de Delgado Travel Delgatravel Cia. Ltda., Socio; Fdo) Roberto Delgado Alvarado, Secretario de la Junta.  
CERTIFICO QUE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI C. LTDA., ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil 23 de abril de 2010.-



Roberto Delgado Alvarado  
**Secretario de la Junta**



---



¡Trabaja bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1390141773001  
**RAZON SOCIAL:** DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.  
**FORMA COMERCIAL:** DELGADO TRAVEL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**PERSONAL AGENTE DE REFERENCIA:** DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO  
**CONTACTO:** ROSALIA OTILIA ASTUDILLO VASQUEZ

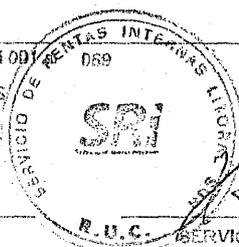
**FECHA INICIO ACTIVIDADES:** 10/02/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 10/02/1994  
**FECHA INSCRIPCION:** 03/05/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/06/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
**ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE DINERO O DE VALORES**

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
 Sucursal: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 413  
 Referencia: CHILE Edificio: SOTOMAYOR Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL HAMPTON INN Teléfono:  
 Trabajo: 042510590 Fax: 042518640 Teléfono Trabajo: 042518640

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACION MENSUAL DE IVA
  - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 del 001 **ABIERTOS:** 58  
**CRISIS:** 1 **CERRADOS:** 11



**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL DEL CONTRIBUYENTE**  
**FECHA DE EMISION:** GUAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/06/2008

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature and stamp]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSADO

CIDADANIA No. 109 1276700-1

WADER SHERGIA  
 WADER SHERGIA

02/11/1972



EQUATORIANA \*\*\*\*\*

IDENTIFICACION

WADER SHERGIA

02/11/2008

REN 0286467



*[Handwritten scribble]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

Elecciones 14 de Junio del 2009

091276700-1 125 - 0335

JUEZ BASANTES WADER SHERGIA

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI TARQUI

SANCION Multas: 28 CostoRep: 8 Tot USD: 36

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00161

1623401 27/04/2010 12:35:59

**1623401**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
 QUE ME FUE EXHIBIDO

*[Handwritten Signature]*

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
 Notario XVII del Canton Guayaquil

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 090007621-7  
DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO  
MANABI/MANTA/MANTA  
ID FEBRERO 1948  
001 0070-0814  
MANABI/MANTA  
MANTA



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 944332442  
BACHILLER JEANIL RODRIGUEZ  
SECUNDARIA CONTADOR  
FRANCISCO DELGADO  
LEONIL ALVARADO  
MANTA 26/04/2004  
26/04/2016  
REN 0273496



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2004

037-0041 0900076217  
NUMERO CIUDANIA  
DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO

MANABI MANABI  
PROVINCIA DISTRITO  
MANTA DISTRITO  
PARROQUIA DISTRITO



*[Handwritten signature]*

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

*[Handwritten signature]*



**QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** La CESIONARIA declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA**, por lo que no tiene nada que observar al respecto.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Como consecuencia de todo lo anterior, la CESIONARIA, acepta la transferencia de participaciones hechas a su favor, por convenir a sus intereses. **CLAUSULA SEPTIMA.- ANOTACIONES:** De la presente cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA**, ante el respectivo protocolo, así como en el Registro Mercantil correspondiente, y en los libros sociales de la compañía.- **CLAUSULA OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen el otorgamiento del presente instrumento será de cuenta de LA CESIONARIA.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena eficacia jurídica de esta minuta. y de la contenga.- Firmado) Abogado Fabián Roberto Zamora Loor.- Registro profesional número nueve mil setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta

inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos las aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-----

TESTADO: y de la contenga. NO VALE.



**HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO**

**Pasaporte No. 431198317**



**WADER SHEGIA JUEZ BASANTES**

**C.C. 0912767001**



**p. DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**

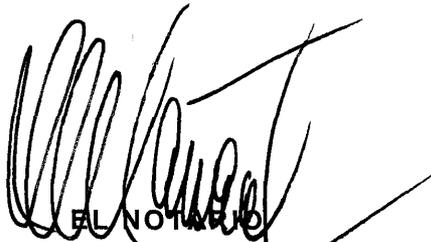
**R.U.C. 1390141773001**

**ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**

**C.C. 090007621-7**

**C.V.037-0041**

**Gerente**



**EL NOTARIO**

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

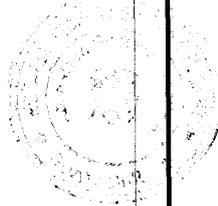
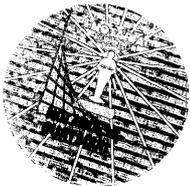
ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE UN CONTRATO DE CESION QUE CELEBRA POR UNA PARTE: EL SEÑOR HECTOR DELGADO ALVARADO Y LA COMPAÑIA DELGADO TRAVEL -- DELGATRAVEL CIA. LTDA., EN CALIDAD DE CEDENTES, -- A FAVOR DE LA SEÑORA WADER SHEGIA JUEZ BASANTES, EN CALIDAD DE CESIONARIA, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE CORRESPONDEN RESPECTIVAMENTE A LOS CEDENTES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SE REMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA.--

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-- EL NOTARIO.--

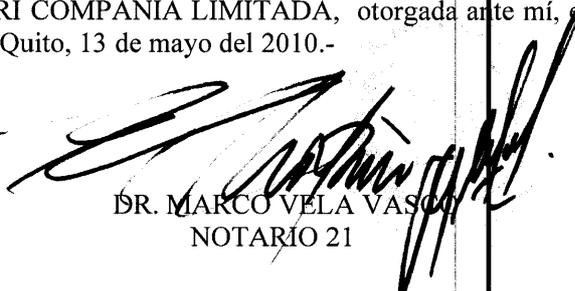


NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO



**RAZON:** Tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí, el 11 de julio de 1997.- Quito, 13 de mayo del 2010.-

  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21





NUMERO DE REPERTORIO: 26.971  
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Junio del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo de Guayaquil**, el día 23 de abril del 2010, mediante la cual el Sr. **HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO** cede y transfiere (23.200) veinte y tres mil doscientas participaciones a favor de **WADER SHEGIA JUEZ BASANTES** y la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.** por medio de su representante legal **Roberto Antonio Delgado Alvarado** en calidad de Gerente cede y transfiere (1.795) mil setecientos noventa y cinco participaciones a favor de **WADER SHEGIA JUEZ BASANTES**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 55.224 a 55.244, Registro Mercantil número 10.359. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 35.301 del Registro Mercantil del 2.003; y, a foja 557 del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del 2.007, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 26971



S 146.61

REVISADO POR:

*Zm J. Celan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
DELGADO ALVARADO HECTOR LUCIANO	23200	JUEZ BASANTES WADER SHEGIA
DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.	1795	JUEZ BASANTES WADER SHEGIA



ESCRITURA PÚBLICA QUE  
CONTIENE UN CONTRATO DE  
CESIÓN QUE CELEBRA POR  
UNA PARTE: LA COMPAÑÍA  
DELGADO TRAVEL  
DELGATRAVEL CIA. LTDA., EN  
CALIDAD DE CEDENTE, Á  
FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO  
EDUARDO CARRERA  
MARCILLO, EN CALIDAD DE  
CESIONARIO, DE LAS  
PARTICIPACIONES SOCIALES  
QUE LES CORRESPONDEN A  
LA CEDENTE EN EL CAPITAL  
SOCIAL DE DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS EMPRESARIALES  
DE SEGURIDAD PRIVADA  
SEREMSEPRI COMPAÑÍA  
LIMITADA.-----  
CUANTIA: US\$2,00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día  
viernes veintitrés de abril del dos mil diez ante mí  
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,  
NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON  
GUAYAQUIL, comparecen, por una parte: La COMPAÑÍA  
DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA,  
legalmente representada por su Gerente señor ROBERTO  
ANTONIO DELGADO ALVARADO, conforme lo acredita

con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, finalmente, **el señor ALFONSO EDUARDO CARRERA MARCILLO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, Mayor del ejercito en servicio pasivo.- Los otorgantes son mayores de edad, el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado domiciliado en la ciudad de Manta-Ecuador, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y el señor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos por haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: Por una parte **La COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, legalmente representada por su Gerente señor **ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**, conforme lo





acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante de esta escritura, a quien se le tendrá en este contrato simplemente como la "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **ALFONSO EDUARDO CARRERA MARCILLO**, por sus propios y personales derechos, a quien se le tendrá simplemente como el "CESIONARIO".-

**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**

La Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, el once de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil Quito el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, fijando su domicilio en la ciudad de Quito. **DOS.DOS.** - Mediante escritura pública autorizada el nueve de noviembre del dos mil por el Notario Cuarto del cantón Manta, debidamente marginada e inscrita en los registros correspondientes, la compañía celebró la conversión expresa de su capital y del valor nominal de sus participaciones de sucres a dólares americanos, quedando fijado su capital suscrito y pagado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.TRES.**- Mediante escritura pública celebrada el treinta de noviembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de marzo del dos mil tres y en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de junio del dos mil tres, la compañía

Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Compañía Limitada cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, y reformó el estatuto social. **DOS.CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de marzo del dos mil siete, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de mayo del dos mil siete, la compañía aumentó su capital social quedando fijado en la suma de US\$10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y reformó el estatuto social. **DOS.CINCO.-** Finalmente la Junta General de Socios de la Compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el día veintitrés de abril del dos mil diez, cuya acta en copia certificada se incorpora al presente contrato como habilitante, resolvió por unanimidad, aprobar y autorizar:

A) La cesión de VEINTITRES MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, del socio HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO que ostenta en esta empresa, a favor de la señora WADER SHEGIA JUEZ BASANTES. B) La cesión de UN MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le corresponden a la compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. en





esta empresa a favor de la señora WADER SHEGIA JUEZ BASANTES. C) La cesión de CINCO PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le corresponden a la compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. en esta empresa a favor del señor ALFONSO EDUARDO CARRERA MARCILLO.-

**CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto, la compañía la Compañía Delgado Travel Delgatrael Compañía Limitada, contando con la debida autorización de la Junta General de Socios de la compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Compañía Limitada, transfiere del total de sus participaciones que le corresponden en el capital social de esta empresa, contenidas en el certificado número cuatro, cinco participaciones iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor ALFONSO EDUARDO CARRERA MARCILLO, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- En consecuencia, el señor ALFONSO EDUARDO CARRERA MARCILLO una vez perfeccionada la presente cesión será propietario de un total de CINCO PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CIA. LTDA. **CLAUSULA CUARTA.-**

**PRECIO.-** El precio total por el cual se efectúa la presente cesión de participaciones por común acuerdo de las partes es de dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,00), que corresponden al valor nominal de las participaciones en el capital social de la compañía, precio que ha sido pagado por el CESIONARIO a favor de la CEDENTE.- **CLAUSULA QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** El CESIONARIO declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA**, por lo que no tiene nada que observar al respecto.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Como consecuencia de todo lo anterior, el CESIONARIO, acepta la transferencia de participaciones hechas a su favor, por convenir a sus intereses. **CLAUSULA SEPTIMA.- ANOTACIONES:** De la presente cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía, ante el respectivo protocolo, así como en el Registro Mercantil correspondiente, y en los libros sociales de la compañía.- **CLAUSULA OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen el otorgamiento del presente instrumento será de cuenta del CESIONARIO.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura que la contenga.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIO  
 IDENTIFICACION

CARRERA MARCILLO ALFONSO EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 MAYO 1958

018-1 0234 02949 H

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ-SUAREZ

170491060-1



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* U43430342

CASADO YOLANDA DEL PILAR VITERI

SUPERIOR MILITAR SERVI. PASADO

JOSE CARRERA

NELLY MORENO

QUITO 23/11/2007

28/11/2010

REN 2630384



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECTORES CONSTITUCIONALES

153-0020 1704910601

NUMERO SERIA

CARRERA MARCILLO ALFONSO EDUARDO

QUAYAS QUAYAS

PROVINCIA CANTON

CARRONCONCEPCION

PARRQUILA

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE LA SERIA



*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*

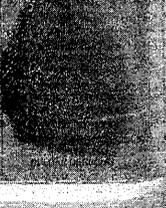
*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
CITADANIA 090007621-7  
DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO  
MANABI/MANTA/MANTA  
12 FEBRERO 1945  
001 0070 00414 M  
MANABI/MANTA  
MANTA



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 000324342  
ESTADO JENNI RODRIGUEZ  
SECUNDARIA CONTADOR  
FRANCISCO DELGADO  
IRATDA ALVARADO  
MANTA 16/04/2004  
26/04/2016  
REN 0273498  
MCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-DICIEMBRE-2008

037-0041 0900076217  
NUMERO

DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO

MANABI MANTA  
PROVINCIA MANTA  
MANTA CANTON  
PARRAQUILLO



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

*[Handwritten signature]*

Ab. Nelson Guadalupe  
Notario XVII del Canton Guano

**DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**

Guayaquil, julio 07 del 2009

Señor  
**ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**  
Ciudad.-

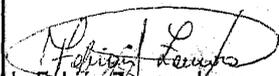
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirlo **Gerente** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Artículo Décimo Cuarto del estatuto de la compañía contenido en la escritura de constitución de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 06 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 08 de febrero de 1994.

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Manta el 22 de noviembre del 2002 ante el Notario Público Cuarto de Manta se realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la de Guayaquil, reforma del Estatuto Social y apertura de Sucursal en la ciudad de Manta de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Mayo del 2003.

Muy atentamente,

  
**Ab. Fabian Zamora Loo**  
**SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA**

Acepto la designación de Gerente que antecede.- Guayaquil, 07 de julio del 2009

  
**Roberto Antonio Delgado Alvarado**  
Nacionalidad: ecuatoriano  
C.C. No. 090007621-7

NUMERO DE REPERTORIO: 30.385  
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha ocho de Julio del dos mil nueve queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía DELGADO TRAVEL  
DELGATRAVEL CIA. LTDA., a favor de ROBERTO ANTONIO  
DELGADO ALVARADO, a foja 66.051, Registro Mercantil número  
12.768.

ORDEN: 30385



S. 11.31

REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
DEL VALOR CONSERVADO  
Ab. Tatiana García Plaza  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL  
DELGATRAVEL CÍA. LTDA.**

En la Avenida Nueve de Octubre No. 415, entre las calles Chile y Chimborazo, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las 08H00, del día 23 de Abril del 2010, se reúne la Junta General Universal de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA., en su establecimiento comercial situado en el edificio "Sotomayor".-



Preside esta sesión el señor Héctor Delgado Alvarado y actúa como Secretario el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado por un valor de US\$57.948,00 (Cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), representado por el señor Héctor Delgado Alvarado con 56.790 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien comparece de manera personal este junta; la señora Jeanette Delgado Savino con 579 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Linda Delgado Arboleda con 579 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ambas comparecen por representación mediante carta poder conferida a favor del Ecd. Javier Delgado Oviedo. A continuación el señor Presidente de la sesión, una vez constatado que existe el correspondiente quórum de instalación, y tras disponer que las cartas de representación sean anexadas al presente expediente, declara abierta la presente Junta General Universal, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar en el siguiente orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que tiene la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda. en la compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes y Mayor S.P. Alfonso Eduardo Carrera Marcillo.**

**2.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del Presidente de la Compañía.**



Expuesto que ha sido el tema a tratar en esta Junta General, los asistentes a esta sesión aceptan celebrarla y reunirse en forma **universal** prescindiendo de la

  
Héctor Delgado Alvarado A.  
Presidente XVII del Canton Guayaquil

respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el señor Presidente de la sesión dispone se proceda al conocimiento y discusión del orden del día señalado.

### **CONOCIMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA Y DELIBERACIONES:**

#### **1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que tiene la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda. en la compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes y Mayor S.P. Alfonso Eduardo Carrera Marcillo..**

Hace uso de la palabra el Presidente de la Junta señor Héctor Delgado Alvarado, quien pone en conocimiento de esta Junta la posición de los socios de esta compañía de ceder y transferir a valor nominal, el total de sus un mil ochocientas participaciones que mantiene la compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda., en la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes y del Mayor S.P. Alfonso Eduardo Carrera Marcillo, a quienes se le transferirían un mil setecientos noventa y cinco participaciones y cinco participaciones respectivamente; razón por lo cual los socios comparecientes solicitan el correspondiente pronunciamiento y autorización de esta Junta, que luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado, adopta las siguientes resoluciones al respecto:

- Aceptar la petición formulada y autorizar la cesión de un mil setecientos noventa y cinco participaciones que tiene compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda., en la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes.

- Aceptar la petición formulada y autorizar la cesión de cinco participaciones que tiene compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda., en la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda a favor Mayor S.P. Alfonso Eduardo Carrera Marcillo.

- Facultar al señor Gerente de la Compañía, para que obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de la transferencia de participaciones que ha sido aprobada, así como también para suscriba cuando documento sea necesario y para el perfeccionamiento de dichas transferencias.

#### **2.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del Presidente de la Compañía.**

Pide uso de la palabra el Eco. Javier Delgado Oviedo, representante de las socias Jeanette Delgado Savino y Linda Delgado Arboleda, quien manifiesta que el



nombramiento de **Presidente** otorgado a favor del señor Héctor Delgado Alvarado se encuentra caducado, encontrándose por lo tanto en ejercicio de sus funciones prorrogadas como Presidente de la Compañía, razón por la cual mociona la reelección del señor Héctor Delgado Alvarado como Presidente de la compañía, quien actuará en reemplazo o ausencia del Gerente, luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado, adopta las siguientes resoluciones al respecto:

- 1) Reelegir como Presidente de la Compañía al señor **Héctor Delgado Alvarado** por un periodo estatutario de dos años, quien tendrá los deberes y atribuciones establecidas en el artículo décimo tercero del estatuto social.
- 2) Disponer que el Secretario de la Junta extienda el nombramiento respectivo a favor del Presidente reelegido, y se de cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes.

Evacuado que ha sido el orden del día inicialmente señalado, y no habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el señor Presidente de la misma concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída por Secretaría el acta correspondiente, es aprobada en su integridad, sin modificación ni objeción alguna. Con lo que se declara concluida esta sesión de Junta General Universal de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA., a las 09h00, firmando para constancia los presentes en la misma.-

Fdo) Héctor Delgado Alvarado, Socio, Presidente de la Junta; Fdo) Jeanette Delgado Savino, Socio, representada por el Economista Javier Delgado Oviedo; Fdo) Linda Delgado Arboleda, Socio, Economista Javier Delgado Oviedo; Fdo) Antonio Delgado Alvarado, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑIA ILIMITADA, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-  
Guayaquil, 23 de abril de 2010.-



Antonio Delgado Alvarado  
**Secretario de la Junta**



**PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CÍA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril del dos diez, siendo las 09H00, se reúne la Junta General Universal de la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada SEREMSEPRI CÍA. LTDA., en el segundo piso del Edificio "Sotomayor" signado con el No. 415 de la Avenida Nueve de Octubre y Chile.

Preside esta sesión el señor **Héctor Delgado Alvarado** y actúa como Secretario el Gerente señor Roberto Antonio Delgado Alvarado.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado por un valor de US\$10.000,00 (diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), representado por los socios: El señor Héctor Delgado Alvarado con 23.200 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cía. Ltda., ésta a su vez representada por su Gerente señor Antonio Delgado Alvarado con 1.800 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- A continuación el señor Presidente de la sesión, una vez constatado que existe el correspondiente quórum de instalación, declara abierta la Junta General Universal, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar en el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del Presidente y Gerente de la Compañía.**
- 2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Héctor Luciano Delgado Alvarado, y la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cía. Ltda, a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes y Mayor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo, y la reforma del artículo quinto del estatuto social.**

**3.- Conocer y resolver sobre la Reforma del objeto social de la compañía y la consecuente reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía.**

Expuesto que ha sido el tema a tratar en esta Junta General, los asistentes a esta sesión aceptan celebrarla y reunirse en forma **universal** prescindiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el señor Presidente de la sesión dispone se proceda al conocimiento y discusión del orden del día señalado.....

**2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Héctor Luciano Delgado Alvarado, y la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cía. Ltda, a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes y Mayor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo, y la reforma del artículo quinto del estatuto social.**

Hace uso de la palabra el Presidente de la Junta señor Héctor Delgado Alvarado, quien manifiesta su decisión personal de ceder y transferir a valor nominal, el total de sus veintitrés mil doscientas participaciones que mantiene en la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes; acto seguido solicita la palabra el señor Antonio Delgado Alvarado, Gerente de la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cía. Ltda., quien manifiesta también la decisión de su representada de ceder y transferir a valor nominal, un mil setecientos noventa y cinco participaciones que mantiene en la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes y cinco participaciones a favor del Mayor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo, razón por lo cual los socios comparecientes solicitan el correspondiente pronunciamiento y autorización de esta Junta, que luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado, adopta las siguientes resoluciones al respecto:

- Aceptar la petición formulada por el señor Héctor Luciano Delgado Alvarado y se lo autoriza a ceder sus veintitrés mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos

de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Wader Shegia Juez Basantes.

- Aceptar la petición formulada por el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado, Gerente de la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cía. Ltda., y se lo autoriza a ceder un mil setecientos noventa y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de señora Wader Shegia Juez Basantes, y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Mayor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo.

- Reformar el artículo quinto del estatuto social el mismo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00) dividido en veinticinco mil (25.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se haya íntegramente suscrito y pagado de conformidad con la siguiente distribución: La señora Wader Shegia Juez Basantes, con veinticuatro mil novecientos noventa y cinco (24.995) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo con cinco (5) participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

- Facultar al señor Gerente de la Compañía, para que obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de la transferencia de participaciones que ha sido aprobada, así como de la reforma de estatuto aprobada.

...  
Evacuado que ha sido el orden del día inicialmente señalado, y no habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída por Secretaría el acta correspondiente, es aprobada en su integridad por los socios presentes sin modificación ni objeción alguna. Con lo que se declara concluida esta sesión de Junta General Universal de la Compañía Servicios

*[Firma manuscrita]*

Empresariales de Seguridad Privada SEREMSEPRI CÍA. LTDA. a las 12h00, firmando para constancia los presentes en la misma.-  
Fdo) Héctor Delgado Alvarado, Socio-Presidente de la Junta; Fdo) Roberto Delgado Alvarado, Gerente de Delgado Travel Delgatravel Cia. Ltda., Socio; Fdo) Roberto Delgado Alvarado, Secretario de la Junta.  
CERTIFICO QUE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI C. LTDA., ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil 23 de abril de 2010.-



Roberto Delgado Alvarado  
**Secretario de la Junta**



---



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**INTERC. RUC:** 1390141773001  
**RAZON SOCIAL:** DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.  
**RAZON COMERCIAL:** DELGADO TRAVEL  
**TIP. DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**DESAR. AGENTE DE RETENCION:** DELGADO ALVÁRADO ROBERTO ANTONIO  
**ENTIDAD:** ROSALIA OTILIA ASTUDILLO VASQUEZ

**FECHA INICIO ACTIVIDADES:** 10/02/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 10/02/1994  
**FECHA INSCRIPCIÓN:** 03/05/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/06/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

UNIDADES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE DINERO O DE VALORES

**UBICACION PRINCIPAL:**

**Ciudad:** GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** ROCAFUERTE **Calle:** AV. 8 DE OCTUBRE **Número:** 413  
**Compañía:** CHIE **Edificio:** SOTOMAYOR **Referencia ubicación:** FRENTE AL HOTEL HAMPTON INN **Teléfono:**  
**Celular:** 042710580 **Fax:** 042518640 **Teléfono Trabajo:** 042518640

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**CANTIDAD DE REGISTROS REGISTRADOS:** del 001 **ABIERTOS:** 58  
**UBICACIÓN:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 14



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO** **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/05/2009

**Ab. Nelson García Candia**  
 Rotario XVII del Cantón Guayaquil

**Roberto Delgado**  
 Director General  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR



Firmado) Abogado Fabián Roberto Zamora Loo.- Registro profesional número nueve mil setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos las aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE -----

**p. DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**

**R.U.C. 1390141773001**

**ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**

**C.C. 090007621-7**

**C.V.037-0041**

**Gerente**

**CEDENTE**

**ALFONSO EDUARDO CARRERA MARCILLO**

**C.C.1704910601**

**C.V. 153-0020**

**CESIONARIO**

*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R  
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,--  
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-- EL NOTARIO.--

*[Handwritten signature]*

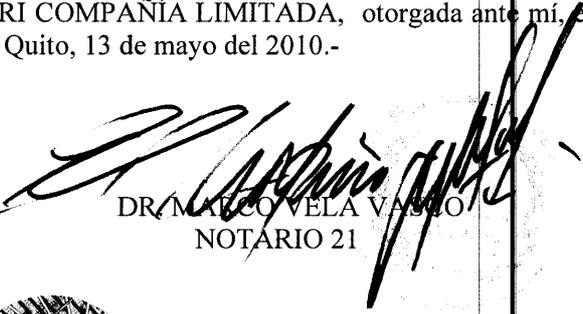


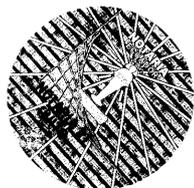
*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*



**RAZON:** Tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí, el 11 de julio de 1997.- Quito, 13 de mayo del 2010.-

  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21





NUMERO DE REPERTORIO: 26.970  
 FECHA DE REPERTORIO: 04/Jun/2010  
 HORA DE REPERTORIO: 16:47



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Junio del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo séptimo del cantón Guayaquil, el día 23 de Abril del 2010, mediante la cual la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.** por medio de su representante legal Roberto Antonio Delgado Alvarado, **cede (5) cinco participaciones, a favor de ALFONSO EDUARDO CARRERA MARCILLO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **60.041 a 60.062**, Registro Mercantil número **11.300**.  
 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **35.302** del Registro Mercantil del **2.003**; y, a foja **558** del **Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.007**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 26970



\$

REVISADO POR: *e*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.	5	CARRERA MARCILLO ALFONSO EDUARDO